

® Grupo Maerker, S. C

Consultores e Investigadores en Comercio Exterior y Aduanas

**DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS
Generación 2023**

**CUESTIONARIO INTEGRAL
DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE
COMERCIO EXTERIOR Y
ADUANAS
2023**

Cuestionario Contestado

Nombre del Participante

I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. La facultad de establecer contribuciones al Comercio Exterior, de acuerdo con la Constitución es de:
El Congreso de la Unión.

(Artículo 73 de la Constitución)

2. Las facultades y obligaciones del Presidente de la República están contempladas en el artículo:
89 de la Constitución.
-

3. El artículo 131 de la Constitución en su segundo párrafo, faculta al Ejecutivo a establecer en materia de Comercio Exterior, lo siguiente:

**Aumentar, disminuir o suprimir los aranceles a las Importaciones y Exportaciones de mercancías.
Regular, restringir y prohibir Importaciones y Exportaciones.**

4. La Constitución de nuestro País divide el Supremo Poder de la Federación en 3 Poderes. (Artículo 49) ¿cuáles son?
- A) Poder Ejecutivo.
 - B) Poder Legislativo.
 - C) Poder Judicial.
-

II. LEY DE COMERCIO EXTERIOR

1. La Ley de Comercio Exterior le da al Ejecutivo Federal de acuerdo con la Constitución, varias facultades en materia de Comercio Exterior. Indique cuáles son:

**Crear, aumentar, disminuir o suprimir los aranceles.
Regular, restringir o prohibir la importación, exportación y/o circulación de mercancías.
Conducir negociaciones comerciales internacionales.
Establecer cuotas compensatorias por prácticas desleales.
Coordinar y establecer actividades de promoción a las exportaciones.**

(Artículos 4 y 5 de la Ley de Comercio Exterior)

2. La Ley de Comercio Exterior crea dos Comisiones Auxiliares del Ejecutivo para la materia. ¿Cuáles son estas Comisiones?

**Comisión de Comercio Exterior.
Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX).**

(Artículos 6 y 7 de la Ley de Comercio Exterior)

3. Diga las tres Reglas de Origen que se usan para determinar preferencias arancelarias, marcado de País de Origen, aplicación de cuotas compensatorias y otras.

**Cambio de Clasificación Arancelaria. (Salto arancelario).
Valor de Contenido Regional.
Procesos específicos de Producción, fabricación o elaboración.**

(Artículos 9 y 10 de la Ley de Comercio Exterior)

4. ¿Qué tipos de aranceles se le pueden aplicar a la importación y/o exportación de mercancías?

Ad-Valorem.
Específicos.
Mixtos.

(Artículos 12 y 13 de la Ley de Comercio Exterior)

5. ¿Por qué razones se le pueden establecer regulaciones o restricciones no-arancelarias a la importación o exportación de mercancías?

Para asegurar abasto de productos destinados al consumo básico.
Conforme a lo previsto en Tratados o Convenios.
Para corregir desequilibrios en la balanza de pagos.
Para regular la entrada de productos usados.
Por razones de seguridad nacional, salud pública, sanidad Fito pecuaria, etc.

(Artículos 15 y 16 de la Ley de Comercio Exterior)

6. ¿A quién corresponde sujetar a previo permiso la importación y/o exportación de las mercancías?

A la Secretaría de Economía.

(Artículo 21 de la Ley de Comercio Exterior)

7. De acuerdo a nuestra Ley de Comercio Exterior y de acuerdo a la Organización Mundial de Comercio diga Ud. qué se considera una Práctica Desleal.

1. La importación de mercancías en condiciones de discriminación de precios (Dumping).
2. La importación de mercancías objeto de Subvenciones en su país de origen.

(Artículo 28 de la Ley de Comercio Exterior)

8. La importación de mercancías con prácticas desleales, se combate con:

El establecimiento de cuotas compensatorias.

(Artículo 62 de la Ley de Comercio Exterior)

9. Para que se establezca una cuota compensatoria, se debe cumplir un requisito básico. ¿Cuál es?

Que se demuestre el daño o la amenaza de daño a la producción nacional.

(Artículo 39 y en adelante de la Ley de Comercio Exterior)

10. ¿Qué es una medida de Salvaguarda?

Es aquella que se impone para evitar daño grave a la producción nacional.

(Artículo 45 de la Ley de Comercio Exterior)

11. ¿En qué pueden consistir las medidas de Salvaguardas?

1. Aranceles Específicos o Ad-valorem.
2. Permisos Previos.
3. Cupos.

(Artículo 45 de la Ley de Comercio Exterior)

12. Una solicitud de parte interesada para iniciar una investigación ya sea por práctica desleal o por salvaguarda, solo la puede realizar:
Un Productor Nacional, que se esté viendo afectado. (que las importaciones le causen daño).
(Artículo 49 de la Ley de Comercio Exterior)
-
13. ¿Cuáles son las etapas de un Procedimiento de Investigación por Prácticas Desleales o Salvaguarda?
**A) Inicio de Investigación.
B) Resolución Provisional.
C) Audiencia Pública.
D) Resolución Definitiva.**
(Artículo 49 y 79 de la Ley de Comercio Exterior)
-
14. ¿En qué consiste el Procedimiento de Cobertura de Producto?
Es el Procedimiento que sirve para exceptuar de la Cuota compensatoria a una mercancía
(Artículo 89-A de la Ley de Comercio Exterior)
-
15. ¿Qué Recursos se pueden interponer contra Resoluciones desfavorables de la Secretaría de Economía en materia de Comercio Exterior?
**Recurso de Revocación.
Juicio Contenciosos Administrativo (Demanda de Nulidad).
Juicio de Amparo.**
(Artículo 94 al 98 de la Ley de Comercio Exterior)
-
16. Hay algún Recurso que obligatoriamente se tenga que desahogar antes de intentar el siguiente:
Recurso de Revocación.
(Artículo 94 de la Ley de Comercio Exterior)
-

III. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

1. ¿Cómo se llama la Ley que establece los aranceles que se deben pagar al importar y exportar una mercancía?
La Ley de Los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
-
2. El Sistema de clasificación arancelaria que se usa en nuestro País y que emana de la Organización Mundial de Aduanas, se denomina:
Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SADCM).
-
3. ¿Cómo está estructurado el SADCM?
**En Secciones. (I - XII)
Capítulos (I-98)
Partidas.
Sub-partidas.
Fracciones arancelarias.**
-

- 4 Alrededor de la Estructura mencionada en la pregunta anterior hay una serie de Reglas y Notas, ¿Cuáles son?

**Reglas Generales.
Reglas Complementarias.
Notas de Sección, Capítulo y Subpartida.
Notas Explicativas.**

5. De acuerdo a las Reglas Generales, ¿qué es lo que determina legalmente la clasificación de una mercancía ?

El texto de las partidas y las notas de sección y de capítulo.

(Regla 1 de las Generales)

6. Si una mercancía se presenta desmontada o sin montar todavía, las partes que la componen, ¿se clasifican de acuerdo a la fracción que le corresponda a cada una de las partes o a la fracción del Producto Terminado?

A la fracción que le corresponda al producto terminado.

(Regla 2 de las Generales)

7. Si una mercancía al momento de su importación viene incompleta o sin terminar y presenta las características esenciales del Producto Terminado, ¿en qué fracción se clasifica?

En la del Producto Terminado.

(Regla 2 de las Generales)

8. Si una mercancía está compuesta por varias materias o por varios artículos, o que por cualquier otro motivo, en principio pudiera pensarse en que esa mercancía se podría clasificar en varias fracciones, en orden sucesivo y por exclusión establezca ¿como se haría la clasificación?

**A. La Partida (fracción) más específica sobre la genérica.
B. Según la materia o el artículo que le confiera su carácter esencial.
C. La última partida susceptible de tomarse en cuenta.**

(Regla 3 de las Generales)

9. Si ninguna de las Reglas permite clasificar una mercancía claramente, ¿qué criterio se usaría?

Se clasificará con la mercancía con la que guarde mayor analogía.

(Regla 4 de las Generales)

10. Un estuche, por ejemplo de un Violín, que se importe junto con éste, ¿se debe clasificar con la fracción por un lado del Violín y por otro el del estuche o todo debe clasificarse como violín?

Como violín.

(Regla 5 de las Generales)

11. ¿Hay casos en que el Contenedor o Empaque deba clasificarse por separado?

Sí, en el caso de continentes o empaques susceptibles de uso prolongado.

(Regla 5 de las Generales)

12. Las Reglas de la 1 a la 5 ¿como rigen a la Clasificación de las Sub-Partidas?

Mutatis mutandis entre la regla de la subpartida y las notas de sección y capítulo.

13. Las Notas Explicativas de las Partidas ¿son de aplicación opcional u obligatoria?

Obligatoria.

(Regla 3 de las Complementarias)

14. Los Criterios de Clasificación publicados en el Diario Oficial de la Federación ¿son de aplicación opcional u obligatorio?

Obligatorio.

(Regla 4 de las Complementarias)

15. Si la fracción arancelaria en la que deseo clasificar una mercancía ésta me diera un límite de peso, ¿ese peso a qué se refiere?

Al peso neto de la mercancía.

(Regla 6 de las Complementarias)

16. ¿Qué productos no se consideran mercancías y por lo tanto no gravan impuestos?

A. Los ataúdes y las urnas, siempre y cuando contengan los cadáveres o sus restos.

B. La correspondencia.

C. Las muestras y muestrarios de acuerdo a reglas.

(Regla 9 de las Complementarias)

17. ¿Qué comprenden las Secciones I, VI, XI y XX del Sistema Armonizado?

I. Animales vivos y productos del reino animal.

VI. Productos de la industria química y conexas.

XI. Materias textiles y sus manufacturas.

XX. Mercancías y productos diversos.

18. ¿Qué se clasifica en los capítulos 6, 12, 23, 32, 45, 65, 77, 89 y 92 del Sistema Armonizado ?

Capítulo 6. Plantas vivas y productos de la floricultura.

Capítulo 12. Semillas y frutos oleaginosos.

Capítulo 23. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.

Capítulo 32. Extractos curtientes.

Capítulo 45. Corcho y sus manufacturas.

Capítulo 65. Sombreros.

Capítulo 77. Reservado para futuro.

Capítulo 89. Barcos.

Capítulo 92. Instrumentos musicales.

19. Clasifique arancelariamente:

a) Un caballo entrenado para saltos o carreras.

0101.90.01

b) Cebollas.

0703.10.01

c) Frijoles negros.

0713.33.03

d) Aceite en bruto.

1515.21.01

e) Globulina humana.

3002.10.03

- f) Carbón vegetal.
4402.00.01
 - g) Tarjetas postales.
4909.00.01
 - h) Hilos sintéticos.
5401.10.01 5401.20.01
 - i) Paraguas.
6601.10.01
 - j) Candados.
8301.10.01
-

20. ¿Qué es lo que determina la clasificación de una mercancía como teoría general?
El origen de la mercancía y/o su función.
-

IV. LEY ADUANERA

1. ¿Cuál es el objeto de la Ley Aduanera?
Regular la entrada y salida de mercancías de nuestro país.

(Artículo 1 de la Ley Aduanera)

2. Señale de conformidad a la Ley Aduanera qué se entiende por autoridad aduanera:
Las que de acuerdo al reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria tengan competencia para ejercer las facultades que establece la Ley Aduanera.

Artículo 2 de la Ley Aduanera

3. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior?
Otorgar beneficios o facilidades administrativas a los importadores o exportadores.

4. ¿Cuáles son los lugares autorizados para la entrada y salida de mercancías del territorio nacional?
Las Aduanas y Secciones Aduaneras.

(Artículo 10 de la Ley Aduanera y 7 de su Reglamento)

5. ¿Cuáles son los tráficos por medio de los cuales se puede introducir o extraer mercancía de nuestro territorio?
 - 1 **MARÍTIMO.**
 - 2 **FERROVIARIO DE DOBLE ESTIBA.**
 - 3 **CARRETERO-FERROVIARIO.**
 - 4 **AÉREO.**
 - 5 **POSTAL.**
 - 6 **FERROVIARIO.**
 - 7 **CARRETERO.**
 - 8 **TUBERÍA.**
 - 10 **CABLES.**
 - 11 **DUCTOS.**
 - 12 **PEATONAL.**

(Artículo 11 de la Ley Aduanera Apéndice 3 del Anexo 22 RGCE)

6. ¿Cuál es la diferencia entre un Recinto Fiscal y uno Fiscalizado?

En el Recinto Fiscal, la autoridad tiene a su cargo el Despacho Aduanero y la fiscalización de la mercancía.

En el Recinto Fiscalizado, la autoridad solo tiene a su cargo la Fiscalización y el manejo, custodia y almacenaje está concesionado a un particular.

(Artículos 14, 14-A, 14-B, de la Ley Aduanera y Regla 2.3.1)

7. ¿Qué es un Recinto Fiscalizado Estratégico?

Es un Recinto dentro de la circunscripción territorial de cualquier aduana en el que se puede operar el Régimen Aduanero de Recinto Fiscalizado Estratégico.

(Artículo 14-D de la Ley Aduanera y Reglas 2.3.6 y 2.3.7)

8. ¿A quién se le concede la prevalidación de Pedimentos?

A las empresas que cumplan los requisitos establecidos en reglas.

(Artículo 16-A de la Ley Aduanera)

9. Las Facultades de comprobación de las autoridades se pueden ejercer...

Las 24 horas del día y los 365 días del año.

(Artículo 18 de la Ley Aduanera)

10. Las mercancías depositadas en recintos fiscales o fiscalizados, pueden causar abandono a favor del fisco federal. Mencione los plazos de abandono.

a) Dos meses en general.

b) Tres meses en exportaciones.

c) Tres días en mercancías explosivas, corrosivas, etc.

(Artículo 29 de la Ley Aduanera)

11. ¿Qué se entiende por Despacho Aduanero?

Es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada o salida de mercancía que se realiza en las Aduanas.

(Artículo 35 de la Ley Aduanera)

12. Para poder retirar de la Aduana mercancías, ya sea para su importación o exportación es necesario presentar ante el sistema electrónico aduanero un documento en la forma oficial aprobada por la Secretaría. ¿Como se llama este documento?

Pedimento de importación o exportación.

(Artículo 36 de la Ley Aduanera)

13. Al documento mencionado en la pregunta anterior, se le deben anexar una serie de documentos, ¿Cuáles son?

a) Señalar el acuse de recibo de los datos de valor de las mercancías.

b) El conocimiento de embarque o guía aérea.

c) El o los documentos que comprueben el cumplimiento de Restricciones y Regulaciones no-arancelarias.

(Artículo 36-A de la Ley Aduanera) y el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia aduanera y de Comercio Exterior.

14. La mercancía originaria de un país con el que se tiene firmado un Tratado de Libre Comercio ¿puede ser

facturada por un tercer país?

En términos generales sí.

(Regla 3.1.10.)

15. ¿Qué requisitos debe tener la factura comercial, **documento equivalente** ?

a) Lugar y fecha de expedición.

b) Nombre y domicilio del destinatario de la mercancía. En los casos de cambio de destinatario, la persona que asuma este carácter anotará dicha circunstancia bajo protesta de decir verdad en todos los tantos de la factura.

c) La descripción comercial detallada de las mercancías y la especificación de ellas en cuanto a clase, cantidad de unidades, números de identificación, cuando éstos existan, así como los valores unitario y total de la factura que ampare las mercancías contenidas en la misma. No se considerará descripción comercial detallada, cuando la misma venga en clave.

d) Número de factura o de identificación del documento que exprese el valor comercial de las mercancías.

La falta de alguno de los datos o requisitos a que se refieren las fracciones anteriores, así como las enmendaduras o anotaciones que alteren los datos originales, deberá ser suplida por declaración bajo protesta de decir verdad del importador, agente o apoderado aduanal, en la propia factura cuando exista espacio para ello o mediante escrito libre y presentarse en cualquier momento ante la autoridad aduanera, siempre que se efectúe el pago de la multa a que se refiere el Artículo 185, fracción I de la Ley, salvo que se trate de cumplimiento espontáneo. 1.5)

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable cuando la autoridad haya iniciado alguna de las facultades de comprobación contenidas en el artículo 42 del Código.

(Regla 3.1.8. RGCE)

16. Cualquier persona puede llevar a cabo el despacho aduanero de las mercancías?

No, únicamente los agentes aduanales, el representante legal y la Agencia Aduanal.

(Artículo 40 de la Ley Aduanera)

17. ¿Cómo se denomina el mecanismo que se activa en las aduanas para establecer si se le realiza o no el reconocimiento aduanero a una operación de comercio exterior?

Mecanismo de selección automatizada.

(Artículo 43 de la Ley Aduanera)

18. ¿Actualmente se lleva a cabo el Segundo Reconocimiento?

No, se eliminó esta figura del artículo 43 de la Ley Aduanera.

19. Si para importar o exportar una mercancía no se sabe o se tienen dudas para clasificar correctamente una mercancía, se pueden hacer consultas ?.

Sí. De acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley Aduanera

20. ¿Sobre qué tipo de mercancía puede realizarse el muestreo de las mismas en el reconocimiento aduanero?

Mercancías de difícil identificación.

21. Enumere los diferentes regímenes aduaneros establecidos en la Ley Aduanera:

1. Definitivo.
2. Temporal.
3. Depósito Fiscal.
4. Tránsito de Mercancía.
5. Transformación, Elaboración o Reparación en Recinto Fiscalizado.
6. Recinto Fiscalizado Estratégico.

(Artículo 90 Ley Aduanera)

22. ¿Cuándo procede el retorno al extranjero de una mercancía que se encuentra en depósito ante la Aduana?

Hasta antes de activar el mecanismo de selección automatizado.

(Artículo 92 Ley Aduanera)

23. Cuando se destruye una mercancía por accidente, cuando ésta se encuentra en el régimen temporal, depósito fiscal o tránsito ¿se pagarán los Impuestos al Comercio Exterior?

No, siempre y cuando la persona que hubiera importado esta mercancía destine los restos al régimen inicial y además de aviso por escrito a la Autoridad Aduanera Competente.

(Artículo 94 Ley Aduanera y 124 del Reglamento)

24. Defina el Régimen Definitivo de Importación.

Es la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

(Artículo 96 Ley Aduanera)

25. ¿Cuáles son los tiempos que se tienen en importación definitiva para retornar una mercancía con fines de sustitución?

3 meses.

(Artículo 97 Ley Aduanera)

26. Señale la base jurídica en la Ley Aduanera para efectos del Procedimiento de Revisión en Origen.

Artículo 98, 99 y 100 Ley Aduanera.

27. ¿Es viable regularizar una mercancía que no se sometió a las formalidades del despacho aduanero?

Falso () Verdadero (X)

(Artículo 101 Ley Aduanera)

28. Una mercancía que fue exportada de manera definitiva ¿puede retornar al país sin el pago del impuesto general de importación?

Falso () Verdadero (X)

(Artículo 103 Ley Aduanera)

29. A una mercancía importada temporalmente ¿se le puede transferir o enajenar?

Sí, pero exclusivamente entre empresas IMMEX.

(Artículo 105 Ley Aduanera)

30. Defina una importación temporal para retornar al extranjero en el mismo estado.

Es la entrada de una mercancía al país para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retorne al extranjero en el mismo estado.

(Artículo 106 Ley Aduanera)

31. ¿Cuál es el tiempo de permanencia en territorio nacional de las materias primas importadas al amparo de un programa IMMEX de acuerdo a la Ley Aduanera y Decreto IMMEX?

18 meses.

(Artículo 108 Ley Aduanera y Artículo 4 Decreto IMMEX)

32. ¿Es viable convertir la importación temporal en definitiva de materias primas, bienes o componentes que se importen al amparo de un IMMEX?

Falso () Verdadero (X)

(Artículo 109 Ley Aduanera)

33. ¿Un tercero puede realizar procesos de transformación, elaboración, o reparación de las mercancías que importa un IMMEX?

Falso () Verdadero (X)

(Artículo 112 Ley Aduanera)

34. ¿Cuál es el tiempo que puede permanecer una mercancía en el extranjero, cuando se exporta temporalmente para transformación, elaboración o reparación?

2 años prorrogables por 2 años más.

(Artículo 117 Ley Aduanera)

35. ¿Qué documento se requiere anexar al pedimento para destinar una mercancía a régimen de depósito fiscal?

Carta de cupo.

(Artículo 119 Ley Aduanera)

36. Señale cuáles son los motivos por los cuales se podrá retirar una mercancía de un Almacén General de Depósito.

Importarse de manera definitiva.

Exportarse de manera definitiva.

Retornarse al extranjero las de esa procedencia o reincorporarse al mercado las de origen nacional.

Importarse temporalmente por IMMEX.

(Artículo 120 Ley Aduanera)

37. ¿Cualquier tipo de mercancía es viable de depósito fiscal?

Falso (X) Verdadero ()

(Artículo 123 Ley Aduanera)

38. Defina qué es el Régimen de Tránsito Interno.

Es el traslado de mercancías bajo control fiscal de una aduana nacional a otra.

(Artículo 124 Ley Aduanera)

39. ¿Quiénes son los responsables solidarios en los tránsitos?

La Empresa Transportista y el Agente Aduanal.

(Artículo 129 Ley Aduanera)

40. Una mercancía que se encuentra en el régimen de transformación, elaboración o reparación en recinto fiscalizado ¿se puede cambiar a régimen definitivo?

Falso (X) Verdadero ()

(Artículo 135 Ley Aduanera)

41. Hay 2 facultades en materia aduanera que de acuerdo con la Constitución, la Ley de Comercio Exterior y a la Ley Aduanera son exclusivas del Ejecutivo Federal. ¿Cuáles son?

- 1) **Establecer o suprimir aduanas.**
- 2) **Suspender las actividades de una aduana.**

(Artículo 143 de la Ley Aduanera)

42. Mencione en forma general las facultades que la Ley Aduanera le otorga a las autoridades aduaneras:
Facultades de control, vigilancia y supervisión de la entrada o salida de Mercancías del territorio nacional y muy amplias de comprobación.

(Artículo 144 de la Ley Aduanera)

43. Establezca cuáles son los documentos con los que se debe demostrar que una mercancía está legalmente importada.

- a) **Documentación aduanera. Pedimento de importación.**
- b) **Nota de venta expedida por autoridad fiscal.**
- c) **CFDI expedido por empresa inscrita en el R.F.C..**

(Artículo 146 de la Ley Aduanera)

44. Cuando una empresa enajena una mercancía importada por ella, ¿qué requisito adicional debe cumplir la factura expedida?

Anotar el número y fecha del pedimento.

(Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación)

45. ¿Cuándo se puede ordenar una “suspensión” de libre circulación?

Cuando lo ordene una autoridad administrativa o judicial por razones de propiedad intelectual.

(Artículo 148 y 149 de la Ley Aduanera)

46. ¿Qué quiere decir P.A.M.A.?

Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

(Artículo 150 de la Ley Aduanera)

47. ¿Qué requisitos debe cumplir un acta de inicio de P.A.M.A.?

- a) **Identificar a la autoridad.**
- b) **Establecer los hechos y circunstancias que lo motivan.**
- c) **La descripción, naturaleza y características de la mercancía.**
- d) **Toma de muestras.**
- e) **Firma de participantes y testigos.**

(Artículo 150 de la Ley Aduanera)

48. ¿Puede existir un P.A.M.A. sin que se embargue precautoriamente una mercancía?

No. El PAMA siempre exige que exista el embargo precautorio.

(Artículo 150 y 151 de la Ley Aduanera)

49. Establezca en qué casos se inicia un P.A.M.A. y se procede al embargo precautorio:

a) Por introducir mercancía en un lugar no autorizado.

b) Mercancía prohibida o restringida.

c) Cuando no se acredite su legal importación.

d) Por excedentes o mercancía no declaradas en más del 10% del valor.

e) Por omitir el cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias.

f) Cuando se sospeche sub-valoración.

(Artículo 151 de la Ley Aduanera)

50. En caso de que no sea aplicable un P.A.M.A. pero exista una irregularidad ¿qué procede?

Procedimiento Administrativo derivado del acta de hechos u omisiones.

(Artículo 152 de la Ley Aduanera)

51. La regulación del ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas y alegatos que se presenten en relación a un P.A.M.A. se establecen en un ordenamiento distinto a la Ley Aduanera. ¿En cuál?

En el Código Fiscal de la Federación

(Artículo 153 de la Ley Aduanera)

(Artículo 123 del Código Fiscal)

52. Una vez presentadas los escritos de pruebas y alegatos, ¿cuánto tiempo tiene la autoridad para dictar la Resolución?

4 meses.

(Artículo 153 de la Ley Aduanera)

53. Contra las resoluciones que dicte la autoridad aduanera ¿qué recurso procede?

El Recurso de Revocación.

(Artículo 203 de la Ley Aduanera)

54. El Recurso de Revocación ¿es de desahogo obligatorio u opcional?

Opcional.

(Artículo 203 de la Ley Aduanera y Artículo 120 del Código Fiscal de la Federación)

55. En orden sucesivo, indique los principales medios de defensa que tiene un contribuyente para impugnar una Resolución y cuánto tiempo tiene para interponerlos:

A. Recurso de Revocación (30 días) (Artículo 121 del CFF).

B. Juicio Contencioso Administrativo. (Artículo 13 LFPCA).

C. Juicio de Amparo (15 días) (Artículo 21 de la Ley de Amparo).

56. Señale los 3 grupos de Infracciones más importantes que tenemos en la Ley Aduanera y los artículos de la misma que los regulan:

- a) **Infracciones relacionadas con la importación y la exportación de mercancías.**
- b) **Infracciones relacionadas con el destino de las mercancías.**
- c) **Infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones.**

(Artículos 176, 182 y 184 de la Ley Aduanera)

57. Señale 3 de las Infracciones más importantes relacionadas con la importación y exportación de mercancías:

I. Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse.

II. Sin permiso de las autoridades competentes o sin la firma electrónica en el pedimento que demuestre el descargo total o parcial del permiso antes de realizar los trámites del despacho aduanero o sin cumplir cualesquiera otras regulaciones o restricciones no arancelarias emitidas conforme a la Ley de Comercio Exterior, por razones de seguridad nacional, salud pública, preservación de la flora o fauna, del medio ambiente, de sanidad fitopecuaria o los relativos a Normas Oficiales Mexicanas excepto tratándose de las Normas Oficiales Mexicanas de información comercial, compromisos internacionales, requerimientos de orden público o cualquiera otra regulación.

III. Cuando su importación o exportación esté prohibida o cuando las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial realicen importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de esta Ley, de mercancías que no se encuentren amparadas por su programa.

58. Señale qué mercancías se consideran de uso personal y por lo tanto no están afectas a infracción

- a) **Alimentos, bebidas y ropa.**
 - b) **Cosméticos, productos sanitarios, perfumes y medicamentos.**
 - c) **Artículos domésticos para su habitación.**
-

59. ¿A qué multa se hace acreedor el que omita total o parcialmente los impuestos a la importación?

I. Multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio exterior omitidos, cuando no se haya cubierto lo que correspondía pagar.

(Artículo 178 fracción I de la Ley Aduanera)

60. ¿Qué diferencia hay entre infracción y delito?

La infracción se resuelve con una multa (Ley Aduanera) el delito conlleva pena corporal (Código Fiscal).

61. Señale cuál es el delito más importante en la materia aduanera y su fundamento legal

El contrabando.

62. Señale el fundamento legal que establece los casos en los cuales una mercancía objeto de infracción pasa a propiedad del Fisco Federal. Y mencione 3 casos.
- I. Cuando no sean retiradas de los almacenes generales de depósito, dentro del plazo establecido en el artículo 144-A de esta Ley.
 - II. En el supuesto previsto en el artículo 151, fracción VI de esta Ley, así como cuando se señale en el pedimento el nombre, domicilio fiscal o la clave del registro federal de contribuyentes de alguna persona que no hubiera solicitado la operación de comercio exterior.
 - III. En los casos previstos en el artículo 176, fracciones III, V, VI, VIII y X de esta Ley, salvo que en este último caso, se demuestre que el pago correspondiente se efectuó con anterioridad a la presentación de las mercancías, o cuando se trate de los excedentes o sobrantes detectados a maquiladoras de mercancía registrada en su programa, a que se refiere el artículo 153, último párrafo de esta Ley.
 - IV. En el supuesto previsto en el artículo 178, fracción IV de esta Ley, excepto cuando el infractor cumpla con las regulaciones y restricciones no arancelarias, dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acta de inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera.
 - V. Los vehículos, cuando no se haya obtenido el permiso de la autoridad competente.
 - VI. En los casos a que se refiere el artículo 182, fracciones I, incisos d) y e), III, excepto yates y veleros turísticos y IV de esta Ley.
 - VII. En el supuesto a que se refiere el artículo 183, fracción III de esta Ley.
- Cuando existiere imposibilidad material para que las mercancías pasen a propiedad del Fisco Federal, el infractor deberá pagar el importe de su valor comercial en el territorio nacional al momento de la aplicación de las sanciones que correspondan.

(Artículo 183-A de la Ley Aduanera).

63. Señale los grupos de infracciones que establece la Ley Aduanera, además del grupo relativo a las infracciones relacionadas con la importación o exportación.
- a) Relacionadas con el destino de las mercancías *(Artículo 182).*
 - b) Relacionadas con la obligación de presentar documentación. *(Artículo 184).*
 - c) Relacionada con los sistemas de control de inventario. *(Artículo 185-A).*
 - d) Relacionadas con el control, seguridad y manejo de mercancías. *(Artículo 186).*
 - e) Uso indebido de gafetes *(Artículo 190).*
-

64. Señale los supuestos que las Autoridades Aduaneras consideran como agravantes al imponer multas y señale el fundamento legal.
- I. El utilizar un Registro Federal de Contribuyentes de un importador que no hubiere encargado

- el despacho de las mercancías.
- II. El uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
- III. El hecho que el infractor sea reincidente en los términos del Código Fiscal de la Federación.
(Artículo 198 de la Ley Aduanera)
-

65. ¿En qué casos se pueden lograr disminuciones a las multas (sanciones)?
- I. En un 66% cuando la omisión de los impuestos al comercio exterior se deba a inexacta clasificación arancelaria, se trate de la misma partida de las tarifas de las leyes de los impuestos general de importación y exportación y la descripción, naturaleza y demás características necesarias para la clasificación de las mercancías hayan sido correctamente manifestadas a la autoridad. Esta disminución no será aplicable cuando exista criterio de clasificación arancelaria de la autoridad aduanera, en los términos del artículo 48 de esta Ley, o cuando las mercancías estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias.
- II. En un 20% en el caso de que la multa se pague dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se notifique al infractor la resolución por la cual se le imponga la sanción, sin necesidad de que la autoridad que la impuso dicte nueva resolución.
- III. En un 50% en el caso de que la multa derive de alguna operación relativa a la exportación de mercancías, con excepción de aquellas operaciones que tengan como origen la aplicación de alguno de los supuestos señalados en los artículos 85, 86, 106 y 108 de esta Ley.
- IV. En un 50% cuando la multa se haya impuesto por la omisión en el pago de las contribuciones y aprovechamientos y siempre que el infractor los pague junto con sus accesorios antes de la notificación de la resolución que determine el monto de la contribución o aprovechamiento que omitió.

(Artículo 199 de la Ley Aduanera)

66. ¿Contra qué resoluciones procede el Recurso de Revocación?
Contra las resoluciones definitivas dictadas por autoridades fiscales federales.
-

67. La interposición del recurso de revocación será obligatoria para el interesado antes de acudir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ¿verdadero o falso?

Falso

Artículo 117 (CFF)

68. ¿Dentro de qué plazo deberá presentarse ante la autoridad competente el escrito de interposición del recurso de revocación?

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos su notificación.

Artículo 131.(CFF)

69. Una vez que hayan transcurrido los tres meses que tiene la autoridad para resolver el recurso de revocación se considerará:

Que el acto administrativo se confirmó en forma tácita.

Artículo 133.(CFF)

V. VALORACIÓN ADUANERA

1. ¿Qué es una base gravable?

Es el valor sobre el que se deben pagar las contribuciones establecidas en la Ley de que se trate. En materia de Comercio Exterior es el valor sobre el que se deben de pagar las contribuciones en esta materia.

(Artículo 64 de la Ley Aduanera)

2. ¿Como se define el valor que sirve para establecer la base gravable del Impuesto General de Importación?

Como valor en aduana

3. ¿Cómo se conoce al Valor en Aduana?

Como valor de transacción.

(Artículo 64 de la Ley Aduanera)

4. Enuncie algunos costos o gastos que deben estar incluidos en el valor en aduana o de transacción.

- a) **Fletes y seguros hasta el punto de introducción al territorio nacional.**
- b) **Gastos de empaque o embalaje.**
- c) **Regalías relacionadas con la mercancía.**

(Artículo 65 de la Ley Aduanera)

5. Indique algunos costos o gastos que no deben estar incluidos en el valor en aduana o de transacción.

- a) **Fletes, seguros y gastos conexos después de la llegada de la mercancía a territorio nacional.**
- b) **Gastos realizados por el importador en beneficio del exportador.**
- c) **Dividendos.**

(Artículo 66 de la Ley Aduanera)

6. Indique en qué casos existe vinculación entre el exportador y el importador.

- I) **Si una de ellas ocupa cargos de dirección o responsabilidad en una empresa de la otra.**
- II) **Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios.**
- III) **Si tienen una relación de patrón y trabajador.**
- IV) **Si una persona tiene directa o indirectamente la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones, partes sociales, aportaciones o títulos en circulación y con derecho a voto en ambas.**
- V) **Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra.**
- VI) **Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera persona.**
- VII) **Si son de la misma familia.**

(Artículo 68 de la Ley Aduanera)

7. En una venta entre personas vinculadas se puede aceptar el precio declarado en la factura, con una condición. ¿Cuál?

Que la vinculación no haya influido en el precio.

(Artículo 69 de la Ley Aduanera)

8. ¿Qué es un INCOTERM?

Establece las reglas internacionales para contratos de compra – venta. (Términos de compra-venta internacional).

9. ¿Qué establecen los INCOTERMS?

Deslindan las responsabilidades entre comprador y vendedor, respecto de la entrega de los bienes.

Establecen hasta que punto termina e inicia la responsabilidad de uno y otro, y los costos y gastos que incluyan (o excluyan).

10. Diga el significado de los siguientes INCOTERMS.

EXW EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

CFR COSTE Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CIF COSTE, SEGURO Y FLETE (PUERTO DE DESTINO CONVENIDO).

CPT TRANSPORTE PAGADO HASTA (EL LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DAP ENTREGADA EN LUGAR.

DDP ENTREGADA DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

DPU ENTREGADA Y DESCARGADA EN EL LUGAR ACORDADO.

CIP TRANSPORTE Y SEGURO PAGADOS HASTA (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).

FAS FRANCO AL COSTADO DEL BUQUE (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

FOB FRANCO A BORDO (PUERTO DE CARGA CONVENIDO).

(Apéndice 14 de Anexo 22 de RGCE.)

11. En caso de que no exista una compra-venta, o en caso de que exista una vinculación que afecte al precio, no se puede usar para fines de la base gravable el valor de transacción. En este caso y en orden sucesivo, establezca los métodos que se deberán usar para calcular la base gravable.

I) Valor de transacción de mercancías idénticas, determinado en los términos señalados en el artículo 72 de esta Ley.

II) Valor de transacción de mercancías similares, determinado conforme a lo establecido en el artículo 73 de esta Ley.

III) Valor de precio unitario de venta determinado conforme a lo establecido en el artículo 74 de esta Ley.

IV) Valor reconstruido de las mercancías importadas, determinado conforme a lo establecido en el artículo 77 de esta Ley.

V) Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78 de esta Ley.

(Artículo 71 de la Ley Aduanera)

12. ¿Cuándo se considera que una mercancía es idéntica?

Se entiende por mercancía idénticas, aquellas producidas en el mismo país que las mercancías objeto de valoración, que sean iguales en todo, incluidas sus características físicas, calidad, marcas y prestigio comercial. Las Pequeñas diferencias de aspecto no impedirán que se consideren como idénticas las mercancías que en todo lo demás se ajusten a lo establecido en este párrafo.

(Artículo 72 de la Ley Aduanera)

-Estudiar los artículos 73 al 78 para las definiciones del artículo 71-

13. ¿Cuál es la mejor forma de saber que la manera en que se está valorando una mercancía es la correcta?

Presentando una consulta a la autoridad competente.

(Artículo 78-B de la Ley Aduanera)

14. ¿Cuál es la base gravable del Impuesto de EXPORTACIÓN de una Mercancía?

Es el valor comercial sin fletes ni seguros.

(Artículo 79 de la Ley Aduanera)

15. ¿A qué infracción lleva Subvaluar una mercancía?

A la infracción de omisión parcial de impuestos.

(Artículo 176 de la Ley Aduanera)

16. ¿Qué diferencia hay entre subfacturación y práctica desleal ?
**La subfacturación es declarar para la importación una mercancía a un valor inferior al que realmente se está pagando por ella y la infracción la comete el importador.
La práctica desleal dumping-subsidio, es cuando el exportador vende a su cliente mercancía a valores discriminados o subsidiados. La práctica desleal la practica el exportador o el gobierno del país del cual proviene la mercancía.**
17. ¿Cuál es el esquema que ha implementado nuestra autoridad para prevenir la Subvaluación?
El esquema de precios estimados.
18. ¿Qué obligación tienen los importadores en la operación en materia de valoración?
Entregar al agente aduanal una declaración de valor. Manifestación de Valor
19. ¿Qué otro documento debe tener el Importador para demostrar el correcto cálculo del Valor en Aduana?
La hoja de cálculo.
20. ¿Qué responsabilidad solidaria tiene el agente aduanal en caso de subvaluación?
Solo si la subvaluación es mayor al 40%.

(Artículo 54 de la Ley Aduanera)

VI. ACUERDOS Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

1. Diga cuál fue el tratado que le dio origen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y posteriormente a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
El Tratado de Montevideo originalmente en 1960 crea la ALALC y su revisión en 1980 le da origen a ALADI.
2. ¿Qué tipo de acuerdos son Los Acuerdos de Complementación Económica, (ACE), en el marco de ALADI?
Bilaterales. Solo entre dos países.
3. México ha celebrado y están en vigor actualmente, un cierto número de tratados de Libre Comercio que involucran a un número importante de países parte de ellos. ¿Cuántos tratados tenemos firmados y en vigor y a cuántos países abarcan:
13 Tratados con 58 países.
4. ¿En qué consiste el “salto” o cambio de clasificación arancelaria, para efectos de reglas de origen?
Que haya una transformación sustancial de los materiales NO ORIGINARIOS en el territorio de una de las Partes que cambie la Clasificación Arancelaria del material al BIEN o producto terminado.

5. Exprese a qué niveles de clasificación arancelaria del sistema armonizado, se pueden dar los cambios de clasificación arancelaria de acuerdo con las reglas de origen específicas:

Puede ser desde nivel de CAPITULO, PARTIDA, SUBPARTIDA y FRACCIÓN ARANCELARIA.

6. Explique en qué consiste en general la disposición de “Transporte directo” para efectos de tener derecho al trato arancelario preferencial de un tratado:

Consiste en que un bien originario de una Parte de un Tratado sea embarcado directamente del país de origen y que solamente puede ser transbordado en un país no parte del tratado sin que se le realice ninguna transformación.

El transbordo o el tránsito por un tercer país debe hacerse bajo control aduanero del país de tránsito.

7. Diga que países conforman la región de libre comercio de México con la Unión Europea.

| | |
|---------------------|----------------------|
| Alemania | |
| Austria | Suecia |
| Bélgica | Rep. Checa |
| Bulgaria | Rumania |
| Dinamarca | Chipre |
| España | Eslovenia |
| Finlandia | Rep. Eslovaca |
| Francia | Estonia |
| Grecia | Hungría |
| Irlanda | Letonia |
| Italia | Lituania |
| Luxemburgo | Malta |
| Países Bajos | Polonia |
| Portugal | Croacia |

8. Diga cuales son Los programas y regímenes aduaneros, que se consideran de devolución de aranceles sobre productos exportados y programas de diferimiento de impuestos a los que se refiere el Art. 2.5 del T-MEC y el Art. 14 del TLCUE, que afectan en México:

IMMEX.

Depósito Fiscal para industria automotriz.

Draw Back.

Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

Introducción a Depósito Fiscalizado Estratégico.

9. Exprese cual es el criterio de origen que se identifica con la letra “B” para el llenado de los certificados de origen del T-MEC:

Cada uno de los materiales no originarios que se utilicen en la producción del bien sufra uno de los cambios de clasificación arancelaria dispuestos en el 401 como resultado de que la producción se haya llevado a cabo enteramente en territorio de una o más de las Partes, o que el bien cumpla con los requisitos correspondientes de ese anexo cuando no se requiera un cambio en la clasificación arancelaria, y el bien cumpla con los demás requisitos aplicables de este capítulo.

10. Diga si en todos los casos, los procedimientos para la verificación del origen de acuerdo con los procedimientos aduaneros de los Tratados de Libre Comercio, disponen la posibilidad de la práctica de auditorias por parte de la autoridad aduanera del país importador en el país del exportador.

SI. En general los tratados de libre comercio en los que el productor o exportador certifica el origen de los bienes mediante la expedición de un certificado de origen llenado y firmado por él mismo, las instancias para verificar el origen si pueden llegar a la verificación mediante vista de la autoridad del país importador, una vez agotadas las instancias.

En los Tratados en los que se negoció que la autoridad del país exportador (en México la SECOM), EXPIDE el certificado de origen del exportador, las verificaciones de origen. se hacen mediante intercambio de información entre autoridades y solo en casos extremos, a petición de Parte, se puede llegar a la visita.

En el caso específico del Tratado con la Unión Europea, se dispone la instancia de la visita de la autoridad del país importador directamente al productor o exportador si no es a través de la autoridad competente de cada una de las Partes.

11. Señale cuales son los Tratados de Libre Comercio que disponen en sus Procedimientos aduaneros que el certificado de origen requiere que sea validado por autoridad competente:

ALADI.

Colombia.

Unión Europea.

Asociación Europea de Libre Comercio.

Japón.

Uruguay.

Perú.

Panamá.

12. Los Tratados de libre comercio establecen que algunos sectores industriales solo pueden utilizar el método de costo neto para el cálculo del contenido regional. Escriba dos de los sectores a los que se impone esta condición.

Textil.

Automotriz.

13. Explique en que consiste el concepto de "De Minimis" señale y los dos porcentajes mas usuales de contenido NO ORIGINARIO que los Tratados de Libre Comercio aceptan por este concepto.

Un bien se considerará originario si el valor de todos los materiales no originarios utilizados en la producción del bien que no sufran en el cambio correspondiente de clasificación arancelaria establecida en ajustado sobre la base L.A.B. o, en caso de que el valor de transacción del bien no sea admisible conforme al Artículo 1 del Código de Valoración Aduanera, si el valor de todos los materiales no originarios antes referidos no exceden un determinado porcentaje del costo total del bien,

7%

8%

10%

14. Explique por qué el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, es un Tratado de Libre Comercio:

Porque consta de dos partes fundamentales. La primera es la que contiene El Tratado de Libre Comercio con la mayoría de las disciplinas y Capítulos usuales que se negocian en un tratado de esta naturaleza y la segunda parte contiene acuerdos en materia de Cooperación Bilateral en otras áreas que no son de comercio de bienes y servicios.

15. Diga en qué artículo del AAE México-Japón se encuentra la disposición equivalente al Art. 2.5 del T-MEC y al Art. 14 del TLCUE, prohibiendo la aplicación de programas de diferimiento y devolución de impuestos.

El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, NO contiene una disposición a este respecto.

16. Explique la definición de los términos de “AREA”, “ZONA”, y “REGION” de libre comercio en materia de los tratados de libre comercio y la diferencia entre una y otra.
Es la suma del territorio ADUANERO de las partes signatarias de cada uno de los acuerdos. No existe diferencia entre los términos, área, zona y región, éstos son equivalentes.

17. Explique cuál es la finalidad específica de los Materiales Intermedios en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
El facilitar el cálculo del Valor de Contenido regional (VCR)

18. Diga en cuales de los Tratados de Libre Comercio celebrados por México, existen disciplinas para los Materiales Intermedios:

| | SI | NO |
|---|----|----|
| México - E.U. - Canadá -T-MEC | X | |
| México - Chile | X | |
| México - Colombia | X | |
| México - Unión Europea | | X |
| México - Israel | X | |
| México - Uruguay | X | |
| México - Asociación Europea de Libre Comercio | | X |
| México - Japón | X | |
| México - Perú | X | |
| México - Centroamérica (Único) | X | |
| México - Panamá | X | |
| TIPAT | X | |

VII. IMMEX

1. Señale las diferentes tasas que se pueden aplicar en una importación temporal:

**Tasas Preferenciales de Tratados
 PROSEC
 Tasa General LIGIE**

(Artículo 14 del Decreto IMMEX)

2. Señale:

A) tres beneficios administrativos:
Facilidades en el Registro en el Padrón de Importadores.

(Artículo 9 del Decreto IMMEX)

Vigencia del Programa.

(Artículo 12 Decreto IMMEX)

Procesos de Sub-Manufactura

(Artículo 21 del Decreto IMMEX)

B) Tres beneficios Fiscales:

No pago de IVA en Operaciones de Importación Temporal (hasta el 31/12/2014) salvo Empresas Certificadas para IVA.

(Artículo 25 LIVA).

Aplicación de Tasas Preferenciales de los Tratados, PROSEC

(Regla 1.6.10. RCGMCE)

Facturación al 0% de IVA en Operaciones de Retornos

(Artículo 29, LIVA)

Beneficios Fiscales en el pago del ISR

Devolución de IVA en un plazo de 20 días hábiles, IMMEX certificada 5 días hábiles.

(Artículo 33 y 6 Decreto IMMEX)

C) Tres beneficios en la Operación Aduanera de las Empresas IMMEX:

Plazo de Temporalidad

(Artículo 4 del Decreto IMMEX)

Transferencias de Mercancías

(Artículo 8 Decreto IMMEX) (Regla 4.3.23)

No obligación de identificar las mercancías.

Pedimento consolidado.

Rectificación por determinación de Clasificación Arancelaria distinta.

Retorno de mercancías de Importación Temporal en el mismo estado.

(Anexo 10)

Excepción de Horarios Específicos.

(Anexo 29)

Valor Provisional en la aduana.

Rectificación de claves de pedimento.

(Regla 4.3.12)

3. Señale los plazos de Temporalidad Limitada de las siguientes mercancías, al Amparo de un Programa IMMEX:

Materia prima: 18 meses

Activo Fijo: Vigencia del Programa

Contenedores y cajas de trailer: 2 años

(Artículo 4 del Decreto IMMEX)

4. Señale y explique en qué consiste cada una de las modalidades que puede incluir un programa IMMEX:
- I. **Controladora de Empresas, en un mismo Programa se integran las Operaciones de Manufactura de una Empresa Certificada denominada Controladora y una o más Sociedades Controladas;**
 - II. **Industrial, cuando se realiza un Proceso Industrial de Elaboración o Transformación de mercancías destinadas a la exportación;**
 - II. **Industrial, cuando se presten Servicios de Exportación a empresas IMMEX;**
 - IV. **Albergue, cuando una o varias empresas extranjeras facilitan la tecnología y el material productivo, sin que estas últimas operen directamente el programa, y**
 - V. **Terciarización, cuando una empresa certificada que no cuente con instalaciones para realizar procesos productivos, realice las Operaciones de Manufactura a través de terceros que registre en su Programa.**

(Artículo 3 Decreto IMMEX)

5. Una Empresa Maquiladora, realizó una Operación de Exportación de sus mercancías de importación al amparo del Artículo 108, fracción I de la Ley Aduanera, con una Clave de Pedimento "A1". Posteriormente se da cuenta que en lugar de señalar dicha Clave, debió declarar una Clave de Pedimento "RT". ¿Qué procede?

Procede la Rectificación de las Claves de Pedimento conforme la Regla (4.3.10.)

6. ¿Para qué Tratados o Acuerdos se tiene a la fecha, la obligación del pago de impuestos por los insumos no originarios, que se incorporen a productos que se exporten a países que forman parte de los mismos?
T-MEC, Artículo 2.5
TLCUE, Artículo 14
TLCAELC, Artículo 15
-
7. Señale las diferencias que existen entre retornar mercancía y exportar mercancía para efectos de IVA:
La Operación de Retorno es la culminación de una Operación de Importación Temporal de Mercancías, mientras que una exportación se presenta en la salida del territorio nacional de Mercancía Nacional o Nacionalizada.
-
8. Una empresa IMMEX realizó una Importación Temporal de materia prima en Enero de 2012 con un Pedimento clave A6. Posteriormente se percató de su error. En Junio de 2014 desea realizar la rectificación de la Clave de Pedimento. ¿Procede?, ¿Si no es así, por qué?
No, ya que el Plazo de Temporalidad se encuentra vencido, la mercancía se encuentra de manera ilegal en el territorio nacional.
-
9. ¿Mediante qué tipo de Operaciones Aduaneras se puede realizar el “Descargo” de una Importación Temporal?
Cambio de Régimen
Retorno de Mercancías
Transferencia de Mercancías
Donación
Destrucción de Mercancías
-
10. Señale la Entidad que administra los Programas IMMEX:
La Secretaría de Economía, Artículo 25, fracciones I, II y III del RISE
(DOF 22 Noviembre 2002)
-
11. Señale cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX):
1 de Noviembre de 2006.
-
12. Realice un Esquema de Transferencias de mercancías (materia prima) No Originarias entre dos empresas maquiladoras, y su posterior retorno a Canadá. Señala:
Fundamento de la Transferencia, artículo 112 LA y 8 del Decreto IMMEX.
Fundamento de la Importación Temporal (materia prima), Artículo 108 LA y Artículo 4 Decreto IMMEX.
Plazo de Temporalidad en la Importación Temporal y en la Transferencia, 18 meses. Casos Especiales de Temporalidad en Anexos a Decreto IMMEX.
Tasa de IVA que aplica en la Transferencia, 0% de IVA.
Pedimentos que se utilizan en la Transferencia, Pedimentos Clave V1, Identificador V1.
Momento en que se puede determinar y/o pagar el IGI para efectos del Art. 2.5 del T-MEC, desde la Importación Temporal Regla 1.6.13, Transferencia con Determinación, Regla 3.8.9., Transferencia con Determinación y Pago, Regla 3.8.9., y 60 días naturales posteriores del Retorno, Regla 3.8.9.
-
13. Señale la diferencia que existe entre Merma y Desperdicio:

- Programa no ingresaron físicamente al País de Destino;
- VI.- Presente documentación falsa, alterada o con datos falsos, o cuando el SAT determine que el nombre o domicilio fiscal del proveedor o productor, destinatario o comprador en el extranjero, señalados en los pedimentos o facturas, sean falsos, inexistentes o no localizados;
- VII.- Presente Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes o no presente la Declaración Anual de los Impuestos Federales por los que se encuentre obligada en términos de la Legislación Aplicable, y
- VIII.- La Autoridad determine que sus socios y/o accionistas se encuentran vinculados con alguna empresa a la que se le hubiera cancelado su Programa de conformidad con las fracciones III, IV, V y VI del presente Artículo. **(Artículo 27 Decreto IMMEX)**
-

VIII. RESTRICCIONES Y REGULACIONES NO ARANCELARIAS

1. Señale cuáles son los acuerdos de la OMC directamente vinculados con las regulaciones y restricciones no arancelarias.
- 1. Acuerdos sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.**
2. Acuerdos sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.
3. Acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio exterior.
-
2. Mencione las 2 disposiciones nacionales más importantes en la materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.
- Ley Aduanera y Ley de Comercio Exterior.**
-
3. Dentro de la Ley Aduanera se establece que quien importe, deberá presentar un pedimento de importación y este debe ir acompañado de la regulación ó restricción no arancelaria, ¿podría señalar la base legal?
- Artículo 36-A Fracción I, Inciso C.**
-
4. ¿Cuál es la base legal que sanciona al infractor que no cumple con la regulación o restricción no arancelaria dentro de la Ley Aduanera?
- Artículo 178 Fracción IV Ley Aduanera.**
-
5. Para que una regulación o restricción no arancelaria sea exigible al momento del despacho de las mercancías tiene que publicarse en el Diario Oficial y correlacionarse con su fracción arancelaria.
- Falso () Verdadero (X)**
- (Artículo 17 y 20 Ley de Comercio Exterior)**
-
6. La Secretaría de Economía ¿tiene la facultad de otorgar permisos previos?
- Falso () Verdadero (X)**
- (Artículo 5 Fracción V Ley de Comercio Exterior)**
-
7. Señale 3 Dependencias involucradas con las Regulaciones y Restricciones:
- Secretaría de Economía.**
Secretaría de Salud.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
Secretaría de la Defensa Nacional.
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- (Los diferentes Acuerdos publicados en el Diario Oficial)**
-

18. ¿Es causal de embargo precautorio el efectuar el despacho de una mercancía sin cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias correspondientes?

Falso ()

Verdadero (X)

(Artículo 151, fracción II de la Ley Aduanera)

19. Los cupos de importación ¿se pueden administrar a través de permisos previos?

Falso ()

Verdadero (X)

(Artículo 23 de la Ley de Comercio Exterior)

20. Señale 4 instrumentos que utiliza la Secretaría de Salud para regular la entrada de mercancías al territorio nacional por cuestiones de salud pública:

Autorización Sanitaria.

Aviso Sanitario.

Registro Sanitario.

Leyendas de Información Comercial.

(Acuerdo que establece la Clasificación y Codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2002 y sus modificaciones)

IX. LLENADO DE PEDIMENTO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------|--------------------------------------|----------------|-------------------------|------------------|---|--------------|------------------------|------------|-------------------|-----|---|----|----|----|
| NUM. PEDIMENTO: | | T.OPER: | | CVE. PEDIMENTO: | | REGIMEN: | | FORMA: | | | | | | | |
| DESTINO: | | TIPO CAMBIO: | | PESO BRUTO: | | ADUANA E/S: | | CERTIFICACIONES | | | | | | | |
| MEDIOS DE TRANSPORTE | | ARRIBO | | SALIDA | | VALOR DOLARES: | | *** PAGO ELECTRONICO * | | | | | | | |
| ENTRADA/SALIDA | | | | | | VALOR ADUANA: | | | | | | | | | |
| | | | | | | PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: | | | | | | | | | |
| DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR | | | | | | | | | | | | | | | |
| RFC: | | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | | | | | | | | | | | | | |
| CURP: | | | | | | | | | | | | | | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | | | | | | | | | |
| VAL. SEGUROS | | SEGUROS | | FLETES | | EMBALAJES | | OTROS INCREMENTABLES | | | | | | | |
| ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: | | | | | | CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: | | | | | | | | | |
| MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHAS | | | | TASAS A NIVEL PEDIMENTO | | | | | | | | | | | |
| ENTRADA: | | | | CONTRIB. | | CVE. T. TASA | | TASA | | | | | | | |
| PAGO: | | | | | | | | | | | | | | | |
| CUADRO DE LIQUIDACION | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | F.P. | IMPORTE | CONCEPTO | F.P. | IMPORTE | TOTALES | | | | | | | | | |
| | | | | | | EFFECTIVO | | | | | | | | | |
| | | | | | | OTROS | | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | | | | | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR | | | | | | | | | | | | | | | |
| ID. FISCAL: | | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL | | | | DOMICILIO | | | | VINC | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | FECHA | | INCOTERM | | MONEDA FACT. | | VAL. MON. FACT. | | FACTOR MON. FACT. | | VAL. DOLAR | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| NUMERO / TIPO: | | | | | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARTIDAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEC | FRACCION | SUBD | VINC | MET VAL | UMC | CANTIDAD UMC | UMT | CANTIDAD UMT | P.V/C | P.O/D | CON | TASA | TT | FP | IM |
| | DESCRIPCION | | VAL. ADU / USD | | IMP. PRECIO PAG. | | PRECIO UNIT. | | VAL. AGREG | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | |
| AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN | | | | | | | | | | | | DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR | | | |

326600/13666

invoice

TIN Inc. dba

TempleInland

Invoice date: 07/19/11
 Invoice #: 5682522 RI

1300 S. MoPac Expy, 3rd Floor
 Austin, Texas 78746-6933

Sold to:

Mill or Corporate location billed from:

1750 Inland Rd
 Orange, TX 77631

Ship to:

Remit to : PO Box 360853M
 Pittsburgh, PA 15251-6853

| | | | | | |
|------------------------|--------|--------|----------------------------------|----------------|-----------|
| Terms | Mexico | BOL # | FOB | Car./Trailer # | Ship Date |
| 1% 10 Days Net 60 Days | | 120583 | DAP EL PASO, TX, Freight Prepaid | TR 100240 | 07/19/11 |

| Item Number / Product | Qty | UOM | Width | Weight | Lineal Feet | M Sq Feet | Price | Amount |
|---|-----|----------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-------------|-----------|
| Customer PO 976762888 Temple Inland # S5 - 338167 | | | | | | | | |
| HP120LQ-70.000 PAPEL KRAFTLINER CRUDO KRAFT LINERBOARD UNBLEACHED H.S.4804.11.0000 | 1 | RL ** | 70.000 178.00 | 4,528 2054 | 14244 4342 | 83.090 7.720 | 15.3425/ MS | 1,274.81 |
| HP120LQ-73.000 KRAFT LINERBOARD UNBLEACHED H.S.4804.11.0000 | 14 | RL ** | 73.000 185.00 | 66,644 30229 | 203054 61891 | 1235.244 114.758 | 15.3425/ MS | 18,951.73 |
| HP120LQ-83.000 KRAFT LINERBOARD UNBLEACHED H.S.4804.11.0000 | 5 | RL ** | 83.000 211.00 | 26,817 12164 | 71810 21888 | 496.687 46.144 | 15.3425/ MS | 7,620.42 |
| HP120LQ-87.000 KRAFT LINERBOARD UNBLEACHED H.S.4804.11.0000 | 1 | RL ** | 87.000 221.00 | 5,688 2580 | 14393 4387 | 104.349 9.695 | 15.3425/ MS | 1,600.97 |
| HP120LQ-89.250 | 8 | RL ** | 89.250 227.00 | 46,593 21134 | 115924 35334 | 862.185 80.100 | 15.3425/ MS | 13,228.07 |

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS DE LA PRESENTE FACTURA SON CORRECTOS Y VERDADEROS Y PUDIENDO SER POR LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DATOS O REQUISITOS DE LAS FRACCIONES I, II, III, IV DE CONFORMIDAD CON LA



SEPCE
Agentes Aduanales

SERVICIOS PROFESIONALES DE COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.

BENJAMIN FRANKLIN 3925, COL. LA PLAYA
JUAREZ, CHIHUAHUA C.P. 32317
R.F.C. SPC940526GDA
www.sepce.com

00001000000102201133
No. de Serie del Certificado de Sello Digital
220486 2010
No. de Aprobación Año de Aprobación

Folio: A14714

| | |
|--|------------------------------|
| FECHA DE EMISION : 2011-07-22 10:32:33 | AVISO: 1-07-0-3906-1013666-1 |
| R.F.C.: | CLAVE PEDIMENTO: A1 |
| S/C | REFERENCIA: 326600 |
| MERCANCIA : PAPEL KRAFTLINER CRUDO. | CAMION / FURGON / BUQUE: |
| | FURGON TR-100240 |
| | VALOR DOLARES: 47796.97 |
| | PESO KGS.: 76413 |
| | BULTOS: 32 |

(Cotización) Moneda Americana Moneda Mexicana

Servicios

| | |
|----------------|--------------------|
| HONORARIOS | 1,175.00 |
| VALIDACION | 50.00 |
| GASTOS MENORES | 350.00 |
| Subtotal : | 1,575.00 |
| 11 % I.V.A. : | \$ 173.25 |
| Total: | \$ 1,748.25 |

(UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)

Gastos a cuenta del cliente

| | | |
|--|-------|--------------------|
| REEXPEDIDOR AMERICANO | 25.00 | 293.75 |
| Subtotal gastos a cuenta del cliente: | | \$ 293.75 |
| Cantidad total cargada a su cuenta: | | \$ 2,042.00 |

(DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Tipo de cambio utilizado: \$ 11.7500

Pago en una sola exhibición

Sello Digital:
SwW2ZHO+16DbqzsQt5VLS1e322pQely5HCQWzsSsGGUzHVJtwJpeVJIIBxlo7IG1eQnBKcg/T2VVPHRI/J7aaySluQJ/lev4H8F88bpjzWXrQb47/ujdUJolcGBFWaA1eoxZEIggqoab18E3INX0czfNY9P9I6Gk
H3yt/loeo5U=
Cadena Original:



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana
de
mercancías de importación

| | | | | |
|---|-------|-----------------------|------------------------------------|---------------------|
| 1 DATOS DEL IMPORTADOR | | | | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL | | | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| DOMICILIO | CALLE | No. EXTERIOR/INTERIOR | CODIGO POSTAL | ENTIDAD O MUNICIPIO |

| | | | | |
|---|------------------------|-----------------------|------------|------|
| 2 DATOS DEL VENDEDOR | | | | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL | | | TAX NUMBER | |
| DOMICILIO | CALLE | No. EXTERIOR/INTERIOR | CIUDAD | PAIS |
| | SOUTH MOPAC EXPRESSWAY | 1300/3rd. FLOOR | AUSTIN | USA |

| | | | | |
|---------------------------|-------------|--|--|---------------------|
| 3 DATOS DE LA MERCANCIA | | | | |
| PAPEL KRAFTLINER CRUDO. | | | | |
| 48041101 | DESCRIPCION | | | 289,414.340 |
| CLASIFICACION ARANCELARIA | | | | CANTIDAD |
| USA | | | | USA |
| PAIS DE PRODUCCION | | | | PAIS DE PROCEDENCIA |

| | | | | |
|--|--------|--------|--|--|
| 4 DETERMINACION DEL METODO | | | | |
| 1. ¿ES COMPRAVENTA PARA IMPORTACION AL TERRITORIO NACIONAL? | SI (x) | NO () | | |
| 2. UNICAMENTE PERSONAS VINCULADAS. ¿LA VINCULACION AFECTA EL PRECIO? | SI () | NO (x) | | |
| 3. ¿EXISTEN RESTRICCIONES? | SI () | NO (x) | | |
| 4. ¿EXISTEN CONTRAPRESTACIONES? | SI () | NO (x) | | |
| 6. ¿EXISTEN REGLAS O REVERSIONES? | SI () | NO (x) | | |
| EN CASO DE HABER CONTESTADO NEGATIVAMENTE AL SUPUESTO 1 O AFIRMATIVAMENTE EN CUALQUIERA DE LOS DEMAS SUPUESTOS, NO PODRA UTILIZARSE EL METODO DE VALOR DE TRANSACCION, UTILICES OTRO METODO. | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| 5 DETERMINACION DEL METODO | | 6 AJUSTES INCREMENTABLES | | 7 NO INCREMENTABLES | |
| PAGOS DIRECTOS: \$563416 | | COMISIONES: _____ FLETES Y SEGUROS: 0 CARGA Y DESCARGA: 205 MATERIALES APORTADOS: _____ TECNOLOGIA APORTADA: _____ REGALIAS: _____ REVERSIONES: _____ | | GASTOS DIVERSOS QUE SE REALICEN CON POSTERIDAD EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ART. 56 DE LA LEY ADUANERA. GASTOS NO RELACIONADOS: _____ FLETES Y SEGUROS: _____ GASTOS DE CONSTRUCCION: _____ INST., ARMADO, ETC.: _____ CONTRIBUCIONES: _____ DIVIDENDOS: _____ TOTAL \$: _____ | |
| CONTRAPRESTACIONES O PAGOS INDIRECTOS: _____ | | TOTAL: \$ 295 | | | |
| TOTAL: \$ 563416 | | | | | |

| | | |
|--|--------------------------------|----------------------------|
| 8 VALOR EN ADUANA CONFORME AL METODO DE VALOR DE TRANSACCION | | |
| PRECIO PAGADO O POR PAGAR: \$ 563416 | AJUSTES INCREMENTABLES: \$ 295 | VALOR EN ADUANA: \$ 563711 |

| | | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--|
| 9 VALOR EN ADUANA CONFORME AL METODO DE VALOR DE TRANSACCION | | | | |
| PEDIMENTO NUMERO 3906-1013666 | FECHA DEL PEDIMENTO 11/07/20 | FACTURA NUMERO 6682522 RI | FECHA DE LA FACTURA 11/07/19 | MARQUE CON UNA X SI CUENTA CON MAS DE UN PEDIMENTO <input type="checkbox"/> |

METODOS DIFERENTES AL VALOR DE TRANSACCION

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| 10 VALOR EN ADUANA DETERMINADO SEGUN OTROS METODOS % | | 11 NO UTILIZO EL VALOR TRANSACCION POR | | 12 METODO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA | |
| 1. NO SE TRATO DE UNA COMPRAVENTA. | | 1. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS. | | 1. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS. | |
| 2. LA COMPRAVENTA NO FUE PARA EXPORTACION CON DESTINO A TERRITORIO NACIONAL. | | 2. LA COMPRAVENTA NO FUE PARA EXPORTACION CON DESTINO A TERRITORIO NACIONAL. | | 2. VALOR DE LA TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES. | |
| 3. EXISTIR VINCULACION QUE AFECTA EL PRECIO. | | 3. EXISTIR VINCULACION QUE AFECTA EL PRECIO. | | 3. VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA. | |
| 4. EXISTIR RESTRICCIONES A LA ENAJENACION O UTILIZACION DISTINTOS DE LOS PERMITIDOS | | 4. EXISTIR RESTRICCIONES A LA ENAJENACION O UTILIZACION DISTINTOS DE LOS PERMITIDOS | | 4. VALOR RECONSTRUIDO. | |
| 6. EXISTIR CONTRAPRESTACIONES O REVERSIONES NO CUANTIFICABLES | | 6. EXISTIR CONTRAPRESTACIONES O REVERSIONES NO CUANTIFICABLES | | 6. VALOR DETERMINADO CONFORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY ADUANERA. | |

13 EL SUSCRITO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO ASENTADO EN ESTA DECLARACION ES VERIDICO.

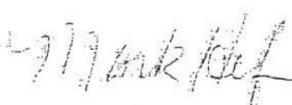
North American Free Trade Agreement Certificate of Origin
 Tratado de Libre Comercio de Norte America Certificado de Origen

Please Print or Type

| | |
|---|--|
| EXPORTER NAME AND ADDRESS (Nombre y Direccion del Exportador) 1300 S. MoPac Expressway 3 rd Floor Austin, TX 78746 USA TAX IDENTIFICATION NUMBER (Numero de E.I.D.) 75-1482427 | BLANKET PERIOD (DURACION) (fechas exclusivas beneficiarias) FROM (De): 01/01/2011 TO (A): 31/12/2011 |
| PRODUCER NAME AND ADDRESS (Nombre y Direccion del Proveedor) Available to Customs upon request | IMPORTER NAME AND ADDRESS (Nombre y Direccion del Importador) VARIOUS |
| TAX IDENTIFICATION NUMBER (Numero de R.F.C.): | TAX IDENTIFICATION NUMBER (Numero de R.F.C.): |

| DESCRIPTION OF GOODS(S) (Descripcion de la Mercancia) | U.S. TARIFF CLASSIFICATION NUMBER (Clasificacion Arancelaria SA) | PREFERENCE CRITERION (Criterio de Preferencia) | PRODUCED (Producido) | IS THE GOOD NEW? | COUNTRY OF ORIGIN (País de Origen) |
|---|--|--|----------------------|------------------|------------------------------------|
| WET STRENGTH MEDIUM | 4805.11 | B | YES | NO | US |
| TAFT LINERBOARD | 4804.11 | B | YES | NO | US |
| SEM-CHEMICAL MEDIUM | 4805.11 | B | YES | NO | US |
| WHITE TOP LINERBOARD | 4804.19 | B | YES | NO | US |
| RECYCLED MEDIUM | 4805.19 | B | YES | NO | US |
| CORRUGATED CARTONS | 4819.10 | B | YES | NO | US |

I CERTIFY THAT: (Yo declaro)
 -THE INFORMATION ON THIS DOCUMENT IS TRUE AND ACCURATE AND I ASSUME THE RESPONSIBILITY FOR PROVING SUCH REPRESENTATIONS. I UNDERSTAND THAT I AM LIABLE FOR ANY FALSE STATEMENTS OR MATERIAL OMISSIONS MADE ON OR IN CONNECTION WITH THIS DOCUMENT.
 -Esta informacion en este documento es verdadera y correcta y que me hago responsable de comprobarlo. Lo que me comprometo en el presente. Estoy consciente de que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión esencial hecha en o relacionada con el presente documento.
 -I AGREE TO MAINTAIN AND PRESENT UPON REQUEST, DOCUMENTATION NECESSARY TO SUPPORT THIS CERTIFICATE, AND TO INFORM, IN WRITING, ALL PERSONS TO WHOM THE CERTIFICATE WAS GIVEN OF ANY CHANGES THAT COULD AFFECT THE ACCURACY OR VALIDITY OF THIS CERTIFICATE.
 -Me comprometo en mantener y presentar, bajo requerimiento, los documentos necesarios para respaldar el presente certificado, así como informar por escrito, a todas las personas a las cuales se entregó el presente Certificado, de cualquier modificación que pudiese afectar la exactitud o validez del mismo.
 -THE GOODS ORIGINATED IN THE TERRITORY OF ONE OR MORE OF THE PARTIES AND COMPLY WITH THE ORIGIN REQUIREMENTS SPECIFIED FOR THOSE GOODS IN THE NORTH AMERICAN FREE TRADE AGREEMENT, AND, UNLESS SPECIFICALLY EXEMPTED IN ARTICLE 411 OR ANNEX 401, THERE HAS BEEN NO FURTHER PRODUCTION OR ANY OTHER OPERATION OUTSIDE THE TERRITORIES OF THE PARTIES; AND
 -Que la mercancia es originaria del territorio de una o más de las partes, y que cumple con los requerimientos de origen especificados para dicha mercancia en el Tratado de Libre Comercio de Norte America, y, a menos de que sea exento específicamente en el Artículo 411 o en Anexo 401, no se ha llevado a cabo ninguna producción u otra operación fuera de los territorios de cada una de las partes.
 -THIS CERTIFICATE CONSISTS OF 4 PAGES INCLUDING ALL ATTACHMENTS. (El presente Certificado contiene 4 hojas incluyendo todos sus anexos)

| | |
|---|--|
| 1) Authorized SIGNATURE (Firma Autorizada)  | COMPANY (Empresa) TIN INC., d/b/a Temple, Indiana |
|---|--|

| | |
|-------------------------------|---------------|
| NAME (PRINT OR TYPE) (Nombre) | TITLE (Cargo) |
|-------------------------------|---------------|



7101 Chino Dr.
 El Paso, Texas 79915
 Ph: (915) 782-5700
 Fax: (915) 782-5720

Bill No.
 B127052

| | |
|---|--|
| Sold to: | Bill to: |
| Item Description PAPEL KRAFTLINER CRUDO. | Notes: Reference: 326600 Invoices: ,5682522 RI Pedimento: 07-0-3906-1013666/1 |

| Invoice Date | User | Internal Control |
|--------------|------|------------------|
| 20-Jul-11 | 18 | 149648 |

| Reference | Description | Amount |
|-----------------------------|-------------|--------------------|
| Export Declaratlon Labor | | \$10.00 \$15.00 |

